

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO
SERVICIOS EN GENERAL**

1	NUMERO DE ACTA	06
----------	-----------------------	----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de mayo de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 correlativo N° 012-2023-SUTRAN/05.1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE JUNIN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Segundo Cotrina Rodríguez	Titular		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)
		Suplente	X		
Primer Miembro	Henry Gomer Pulido Quedo	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)
		Suplente			
Segundo Miembro	Yassmani Gómez Roca	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Articulación Territorial (GAT)
		Suplente			
<p>La participación del miembro suplente se da de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>					

4	BASE LEGAL DEL OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
<p>Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</i></p> <p>Numeral 65.1. del Artículo 65. <i>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."</i></p> <p>Numeral 76.1 del Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, <i>"Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso."</i></p> <p>....</p> <p>Numeral 76.3. del Artículo 76. <i>"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"</i>.</p>	

6	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
<p>DECLARATORIA DESIERTO</p> <p>En virtud de los resultados aprobados de la evaluación y calificación de ofertas que constan en el ACTA N° 05, el comité de selección acuerda por unanimidad, declarar desierto del procedimiento de selección.</p> <p>El comité de selección acuerda por unanimidad, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", los resultados de la evaluación y calificación de ofertas y la declaratoria de desierto, de conformidad con el marco normativo señalado en el numeral 4.</p> <p>No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.</p>	

		
Henry Gomer Pulido Quedo Primer Miembro Titular	Segundo Cotrina Rodríguez Presidente Suplente	Yassmani Gómez Roca Suplente Segundo Miembro

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
SERVICIOS EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	05																									
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																										
	En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de mayo de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 correlativo N° 012-2023-SUTRAN/05.1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE JUNIN", a fin de admitir, evaluar y calificar las ofertas.																										
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																										
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																										
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Segundo Cotrina Rodríguez</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Abastecimiento (UA)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Henry Gomer Pulido Quedo</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Abastecimiento (UA)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Yassmani Gómez Roca</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Articulación Territorial (GAT)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Segundo Cotrina Rodríguez	Titular		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)	Suplente	X	Primer Miembro	Henry Gomer Pulido Quedo	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)	Suplente		Segundo Miembro	Yassmani Gómez Roca	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Articulación Territorial (GAT)	Suplente			
Presidente	Segundo Cotrina Rodríguez			Titular				Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)																		
		Suplente	X																								
Primer Miembro	Henry Gomer Pulido Quedo	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)																						
		Suplente																									
Segundo Miembro	Yassmani Gómez Roca	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Articulación Territorial (GAT)																						
		Suplente																									
	La participación del miembro suplente se da de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.																										
4	DE LOS PARTICIPANTES																										
	De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>RUC</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro en el procedimiento</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">10199527172</td> <td>PONCE CASTRO GUILLERMO</td> <td align="center">2023-05-02 21:42:04.0</td> <td align="center">Válido</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">20470674564</td> <td>SCA-VOL E.I.R.L.</td> <td align="center">2023-04-21 17:10:41.0</td> <td align="center">Válido</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">20555233711</td> <td>MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.</td> <td align="center">2023-04-21 14:35:02.0</td> <td align="center">Válido</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">20568732520</td> <td>MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC</td> <td align="center">2023-04-26 15:34:54.0</td> <td align="center">Válido</td> </tr> </tbody> </table>		Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	1	10199527172	PONCE CASTRO GUILLERMO	2023-05-02 21:42:04.0	Válido	2	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.	2023-04-21 17:10:41.0	Válido	3	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2023-04-21 14:35:02.0	Válido	4	20568732520	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	2023-04-26 15:34:54.0	Válido
Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado																							
1	10199527172	PONCE CASTRO GUILLERMO	2023-05-02 21:42:04.0	Válido																							
2	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.	2023-04-21 17:10:41.0	Válido																							
3	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2023-04-21 14:35:02.0	Válido																							
4	20568732520	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	2023-04-26 15:34:54.0	Válido																							
5	DETALLE DE LOS POSTORES																										
	En el día y hora establecida en el cronograma, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del SEACE.																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>RUC</th> <th>Razón Social</th> <th>Fecha de Presentación</th> <th>Hora de Presentación</th> <th>Forma de Presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">10199527172</td> <td>PONCE CASTRO GUILLERMO</td> <td align="center">03/05/2023</td> <td align="center">21:10:59</td> <td align="center">Electrónico</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">20568732520</td> <td>MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC</td> <td align="center">03/05/2023</td> <td align="center">22:09:32</td> <td align="center">Electrónico</td> </tr> </tbody> </table>		Nro.	RUC	Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	1	10199527172	PONCE CASTRO GUILLERMO	03/05/2023	21:10:59	Electrónico	2	20568732520	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	03/05/2023	22:09:32	Electrónico							
Nro.	RUC	Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación																						
1	10199527172	PONCE CASTRO GUILLERMO	03/05/2023	21:10:59	Electrónico																						
2	20568732520	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	03/05/2023	22:09:32	Electrónico																						
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS																										
	De la revisión de la documentación de las ofertas, fueron admitidas de acuerdo con el detalle que se muestra en el ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, que forma parte de la presente acta.																										
7	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS																										
	Acto seguido, se procedió a la evaluación de las ofertas, el resultado se muestra en el ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS, que forma parte de la presente acta.																										

8	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
<p>Finalmente, de conformidad con el artículo 75¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar la oferta del postor que se obtuvo, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, se detalla los resultados en el ANEXOS N° 03- CALIFICACIÓN DE OFERTAS, que forma parte de la presente acta.</p>			
9	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado que consta en los ANEXOS N° 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Acta.</p> <p>No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.</p>			
			
Henry Gomer Pulido Quedo Primer Miembro Titular		Segundo Cotrina Rodríguez Presidente Suplente	Yassmani Gómez Roca Titular Segundo Miembro

¹ Artículo 75. Calificación, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.
- (...)

ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE JUNIN"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES			
	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC		PONCE CASTRO GUILLERMO	
	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Página 04 de la Oferta	Cumple	Folio 40 de la Oferta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Cumple	Página 06 al 09 de la Oferta, presenta copia del Certificado de vigencia en la cual consta registrado el nombramiento de Carlos Salas Torres en el cargo de Gerente General.	Cumple	Folio 39 de la Oferta, presenta copia del documento nacional de identidad con nombre Guillermo Ponce Castro.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Página 10 de la Oferta	Cumple	Folio 38 de la Oferta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Página 11 de la Oferta	Cumple	Folio 37 de la Oferta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Página 12 de la Oferta	Cumple	Folio 22 de la Oferta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		No corresponde	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (02) decimales.	Cumple	Anexo N° 06 en los Paginas 13 al 19 de la oferta.	No Cumple	Anexo N° 06 en los folios 15 al 21 de la oferta. Cuadro 1 la documentación presenta por el participante en el folio 20 esta incompleta (falta columna KM). Conforme al numeral 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS de la sección general de las bases señala "El participante debe verificar antes de su envío, bajo responsabilidad que el archivo puede ser descargado y su contenido sea legible", esta omisión no es subsanable.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.	No presentó		No presentó	
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	No presentó		Presentó	Folio 02 de la Oferta
RESULTADO	ADMITIDA		NO ADMITIDA	


 Henry Goimer Pulido Quedo
 Primer Miembro Titular


 Segundo Coltrina Rodríguez
 Presidente Suplente


 Yasmiani Gómez Roca
 Titular Segundo Miembro

ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCENTRALADA DE JUNIN"

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES		DETALLE Monto Ofertado en Soles (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	OBSERVACIONES
A. PRECIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	N°	Razón Social				
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> P_i = Oferta P_m = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>	1	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	156,325.00	100.00	1	


Henry Gomer Pulido Quedo
Primer Miembro Titular


Segundo Cotrina Rodríguez
Presidente Suplente


Yasmami Gómez Roca
Titular Segundo Miembro

***ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE JUNIN"

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MULTISERVICIOS LUGACAR MOTOR'S SAC	
	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
<p>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TALLER PRINCIPAL</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor deberá acreditar contar con infraestructura mínima de 400 m2 de área de terreno del taller principal.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. (El documento debe indicar la dirección exacta del taller).</p>	NO CUMPLE	<p>Pagina 24 al 25, presenta Contrato de Arrendamiento de Inmueble, este indica que cuenta con un área total de 700 m2.</p> <p>La vigencia del Contrato de Arrendamiento de Inmueble indica que la duracion es de un (01) año contados a partir del 01/02/2023 al 31/01/2023.</p> <p>(Dicho establecimiento no se encuentra disponible de acuerdo a lo solicitado en los requisitos de calificación).</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 de las bases, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 soles por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: reparación o mantenimiento preventivo y correctivo de flota liviana.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	<p>De los documentos presentados en la oferta del postor para acreditar su experiencia, pagina 27 al 53, se valida un monto facturado acumulado de S/ 48,588.00 soles.</p>
RESULTADO	OFERTA DESCALIFICADA	
OBSERVACIONES	-----	


 Henry/Gomer Pulido Quedo
 Primer Miembro Titular


 Segundo Cotrina Rodríguez
 Presidente Suplente


 Yassmani Gómez Roca
 Titular Segundo Miembro